



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ACUSE

ORGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-955/2018
ASUNTO: Notificación del informe final de auditoría

Noviembre 27 de 2018.

PROFR. JOSE LUIS HERNANDEZ AGUILERA

Director de la Escuela Primaria Leona Vicario CCT DPR1225U
Domicilio Leona Vicario No.14 Barrio de la Piedad, Municipio Tierranueva S.L.P.
Presente.-

Con relación con la orden de auditoría de Desempeño No. 1.1.2.8 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-862/2018 de fecha Octubre 26 de 2018, y de conformidad con los artículos , artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 124 BIS, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Acuerdo 96, Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guías Operativa aplicable al Programa Escuelas al Cien, artículos 3° y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el informe de la auditoría de cumplimiento practicada a la Escuela Primaria Leona Vicario CCT DPR1225U referente a la revisión del Programa Escuelas al Cien ejercicio 2017

En el informe adjunto se presentan con las observaciones determinadas, mismas que se detallan en informe anexo. Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, atentamente.


C.P.C. JORGE OVIDIO ROBLEDO GOMEZ
Titular del Órgano Interno de Control



- COPIAS:
 - ING. JOEL RAMIREZ DIAZ - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
 - C.P. MARCELA GILDA DIAZ FIERRO - Director Gral. de la Coordinación de Contralorías Internas y Comisarias de la C.G.E.
- EXPEDIENTE/MINUTARIO

2018 "Año de Manuel José Othón"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4996000

www.slp.gob.mx



Recibido 28/11/2018
Jose Luis Hernandez Ramirez

ORGANO INTERNO DE CONTROL

| ÍNDICE: | Hoja |
|---|-------|
| I. Antecedentes de la auditoria | 2 y 3 |
| II. Período, objetivo y alcance de la revisión, | 3 y 4 |
| III. Resultado de los trabajos desarrollados | 3 y 4 |
| IV. Conclusión y Recomendaciones | 4 y 5 |
| V. Observaciones | 5 |

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: 1.1.1.25

| | |
|---|---|
| Dependencia o Entidad: | Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. |
| Área Auditada: | Escuela Primaria Leona Vicario DPR1225U |
| Titular: | Profr. José Luis Hernández Aguilera |
| Tipo de Auditoría: | Desempeño |
| No. Oficio de comisión: | CGE/OIC-SEGE-862/2018 |
| Periodo revisado: | Ejercicio 2017 |
| Fecha de Inicio: | 30 de Octubre 2018 |
| Fecha de Conclusión: | 26 de Noviembre 2018 |
| Titular del Órgano Interno de Control: | C.P.C. Jorge Ovidio Robledo Gómez |
| Auditores: | C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro |
| Monto Fiscalizado: | \$ 1'725,617.06 |
| Monto observado: | \$ 1'725,617.06 |

I.- Antecedentes

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2018 y de las indicaciones giradas por el C.P.C. Jorge Ovidio Robledo Gómez, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; con fundamento en los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría

ORGANO INTERNO DE CONTROL

General del Estado; 3° fracción VIII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, 98 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y conforme al Programa Anual de Trabajo 2018; se notificó el 30 de octubre de 2018 el inicio de Auditoría de Desempeño a la Escuela Primaria Leona Vicario C.C.T. DPR1225U, referente a la revisión del Programa Escuelas al Cien a cargo del Profr. José Luis Hernández Aguilera, Director de la Escuela Primaria quien estampo sello y firma en los acuses de la orden de auditoría OGE/OIC-CISEGE-862/2018.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó al C. Isidro Gerardo Lara Navarro auditor interno mediante oficio número OGE/OIC-CISEGE-862/2018 del 26 de Octubre de 2018.

La revisión dio inicio el 30 de Octubre de 2018 y concluyó el 22 de Noviembre 2018, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Escuela Primaria Leona Vicario C.C.T. DPR1225U, tiene su domicilio en calle Leona Vicario No. 14 Barrio de la Piedad perteneciente al municipio de Tierranueva S.L.P, a cargo del Profr. José Luis Hernández Aguilera, Director de la Escuela Primaria Leona Vicario que se encuentra dentro de la propuesta inicial presentada por la SEP y el instituto, la cual considera las necesidades de infraestructura física educativa conforme a los requisitos del convenio de coordinación y colaboración para la potencialización de recursos del fondo de aportaciones múltiples contenida en su anexo A proyectada para el ejercicio 2017 por el monto de \$1'725,617.06 (un millón setecientos veinticinco mil seiscientos diecisiete pesos 06/100 M.N.)

Objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

Del ejercicio 2017.

II.2 Objetivo

Contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas, y de equipamiento, así como al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar, para mejorar las condiciones de operación y prestación del servicio educativo con calidad, equidad e inclusión en las Escuelas públicas de educación básica.

II.3. Alcance

95%

ORGANO INTERNO DE CONTROL

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del trabajo desarrollado

III.1.- Recursos Financieros

Derivado de la visita física a la Escuela Primaria Leona Vicario en el municipio de Tierranueva para verificar la obra y los trabajos de rehabilitación fue solicitado el expediente técnico financiero, así como el acta de planeación, del proceso de registro del monto de recursos asignados a la Escuela Primaria y derivado de la documentación requerida presentaron lo siguiente:

- Oficio No. 1311104288 toma de posesión del Profr. José Luis Hernández Aguilera con carácter que le da su nombramiento de Director de Primaria donde se le asigna a la Escuela Primaria Leona Vicario con C.C.T. 24DPR1225U de la Zona Escolar 58.
- Acta de inicio de los trabajos con participación del CEPS/anexo IX.
- Documento de disposición del inmueble al contratista EAO Ramses Alfonso Castañeda Pineda según contrato AO-924037999-E124-2018 con periodo de ejecución del 12/10/2018 al 18/01/2018.
- Datos básicos de la inversión del Programa Escuelas al CIEN 2017
- Circular de información referente al Programa.

Una vez realizado la verificación física a la escuela primaria y la documentación requerida se dio cuenta que el 12 de octubre del presente año se presentaron las instancias participantes de la ejecución de las acciones; por el INIFED el Arq. José Eugenio Cuellar Mercado y el contratista EAO Ramses Alfonso Castañeda Pineda y por parte de la escuela el representante del CEPS Noé Galicia Sandoval y el director de la escuela José Luis Hernández Aguilera; a efecto de dar inicio a la ejecución de los trabajos de acuerdo al contrato suscrito con fecha 9/10/2018 que se desarrolla en el marco del Programa Escuelas al CIEN de acuerdo a lo siguiente:

| | |
|--------------------------|--|
| Descripción del contrato | Mejora de la infraestructura física educativa del plantel |
| Monto asignado con iva | \$1 725,617.06 (Un millón setecientos veinticinco mil seiscientos diecisiete pesos 06/100M.N.) |
| Plazo de ejecución | 99 días naturales |

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Conclusión

Derivado a que la obra inicio este 12 de octubre del 2018, según al acta de inicio de los trabajos con participación del CEPS y se tienen 99 días para concluirlos (19 de enero del 2019) indicando que no contaban con información física y documental que nos permita emitir una opinión respecto a la obra de bardeado así como la impermeabilización de las aulas y rehabilitación de los pisos, por lo tanto realizamos la presente observación.

Cédulas de Observaciones

Se integra el presente informe de auditoría las cédulas de observaciones 001-862-2018, con recomendación correctiva y preventiva para su solventación, en el plazo señalado en la fecha compromiso.

ATENTAMENTE

Auditor

C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro

Revisó

C.P.C. Jorge Ovidio Robledo Gómez

Titular del Órgano Interno de Control

| |
|---|
| Hojas No 1 de 1 |
| Numero de auditoria: 1.1.1.25 |
| Numero de observacion: 001-862-2019 |
| Monto fiscalizable: 1'725,617.06 |
| Monto fiscalizado: 1'725,617.06 |
| Monto de la Irregularidad: 1'725,617.06 |

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Unidad Auditada: Escuela Primaria Leona Vicario CCT DPR1225U

**No existe obra física ni documentación del expediente Físico
Financiero y Expediente Técnico**

Observación:

Este Órgano Interno de Control se presentó a la Escuela Primaria Leona Vicario y dio inicio de la Auditoria de Desempeño el 30 de Octubre de 2018, una vez iniciada nos dimos cuenta que no se contaba con la obra del Programa Escuela al CIEN ejercicio 2017 a la que nos fue comisionada y con oficio s/n de fecha 31 de octubre 2018 notificaron la respuesta de solicitud del que presentaron: el Acta de inicio de los trabajos con participación del CEPS/ANEXI IX, Acta de disposición del inmueble y oficio de dirección de construcción de IEIFE; según declaratoria del Profr. José Luis Hernández Aguilera, no se ha realizado la obra porque hay desfase de tiempo y se están iniciándose en este ciclo escolar, dicha obra se encuentra contratado a la empresa ACACIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. según consta en el acta de inicio el plazo de ejecución es de 99 días naturales, con un monto asignado de 1'725,617.06 (Un millón setecientos veinticinco mil seiscientos diecisiete pesos 06/100 M.N.)

Fundamento legal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley General de Educación
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley General de la Infraestructura Física Educativa
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento
Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.
Acuerdo numero 716 por el que se establecen los lineamientos para la Constitución, Organización y funcionamiento de los Consejos de Participación

Correctiva:

Este Órgano Interno de Control solicita a el Profr. José Luis Hernández Aguilera, Director de la Escuela Primaria Leona Vicario, una vez concluida las obras de rehabilitación en el periodo estipulado, se nos comunique por oficio para su verificación física y se presente ante este Órgano Interno de Control, los informe técnicos financieros en original o copia certificada para la su revisión, relacionada con la ejecución de los recursos del programa que se encuentra contratado por la empresa ACACIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. de acuerdo al Programa Escuela al CIEN ejercicio 2017.

Preventiva:

Programar en tiempo y forma las obras establecidas así como mantener y resguardar la información correspondiente a la normatividad, alcances, beneficiarios y resultados relacionados con las obras, que deben estar a disposición para su interés, y vigilando el estricto cumplimiento y se obtenga su adecuado control aplicado.

Fecha Compromiso: De acuerdo al plazo de ejecución de la obra.

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE

Cédula de Observaciones

Hojas No 1 de 1
Número de auditoría: 1.1.1.25
Número de observación: 001-852-2018
Monto fiscalizable: 1'725,617.06
Monto fiscalizado: 1'725,617.06
Monto de la Irregularidad: 1'725,617.06

Social en la Educación,
Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa aplicables en
materia de planeación, contratación, sustitución, construcción equipamiento,
mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión,
reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura física educativa Programa
Escuela al CIEN.

Elaboró:

C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor Interno

Prof. José Luis Hernández Aguilera
Director de la Escuela Primaria

ESCUELA PRIMARIA
"LEONIA MORALES"
C.A.T. 2407 RIZZO
TIERRA NUEVA, S. C. P.

Autorizó:

C.P.C. Jorge Ovidio Robledo Gómez
Titular del Organó Interno de Control



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

AUDITORÍA: Auditoría de Desempeño PAT 2018

NÚMERO: 1.1.1.25

UNIDAD AUDITADA: Escuela Primaria Leona Vicario CCT DPR1225U

Fecha de elaboración: 24/10/2019

| OBSERVACION | MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR | REPLANTEAMIENTO | PLAZO PARA SOLVENTACIÓN |
|---|--|--|-----------------|-------------------------|
| <p>No existe obra física ni documentación del expediente Físico Financiero y Expediente Técnico</p> <p>Observación Original: Este Órgano Interno de Control se presentó a la Escuela Primaria Leona Vicario y dio inicio de la Auditoría de Desempeño el 30 de Octubre de 2018, una vez iniciada nos dimos cuenta que no se contaba con la obra del Programa Escuela al CIEN ejercicio 2017 a la que nos fue comisionada y con oficio sin de fecha 31 de octubre 2018 notificaron la respuesta de solicitud del que presentaron: el Acta de inicio de los trabajos con participación del CEP/SANEXI IX, Acta de disposición del inmueble y oficio de dirección de construcción de IEFIE, según declaratoria del Prof. José Luis Hernández Aguilera, no se ha realizado la obra porque hay desfase de tiempo y se están iniciándose en este ciclo escolar, dicha obra se encuentra contratado a la empresa ACACIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. según consta en el acta de inicio el plazo de ejecución es de 99 días naturales, con un monto asignado de 1.725.617,06 (Un millón setecientos veinticinco mil seiscientos diecisiete pesos 06/100 M.N.)</p> | <p>Respuesta: Con oficio sin con fecha 6 de febrero 2019, signado por el Prof. José Luis Hernández Aguilera Director de la Escuela Primaria y la Profra. Hilda Guadalupe García Gandara Supervisora Escolar de la Zona 038, informan sobre el avance de la obra con un 35% porcentaje estimado bajo el criterio personal ya que no cuentan con el porcentaje que emite el IEFIE.</p> <p>Con nuestro oficio CGE/OIC-SEGE-0101/2019 con fecha febrero 11, 2019, solicitamos a la Directora General del IEFIE Ing. Georgina Silva Barragán, información de status de la obra que se realiza a la</p> | <p>Solventada Observación 001-862-2018.</p> <p>Una vez analizado la información por parte de este Órgano Interno de Control y del status actual emitida por el IEFIE se determina que la observación se encuentra Solventada.</p> | | |

Recomendaciones Originales:

Correctiva: Este Órgano Interno de Control solicita al Prof. José Luis Hernández Aguilera, Director de la Escuela Primaria Leona Vicario, una vez concluida las obras de rehabilitación en el periodo estipulado, se nos comunique por oficio para su verificación física y se presente ante este Órgano Interno de Control, los informe técnicos financieros en original o copia certificada para la su revisión, relacionada con la ejecución de los recursos del programa que se encuentra contratado por la empresa ACACIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. de acuerdo al Programa Escuela al CIEN ejercicio 2017.

Preventiva:

Programar en tiempo y forma las obras establecidas así como mantener y resguardar la información correspondiente a la normatividad, alcances, beneficiarios y resultados relacionados con las obras, que deben estar a disposición para su intereses, y vigilando el estricto cumplimiento y se obtenga su adecuado control aplicado.

Fundamento legal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley General de Educación
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley General de la Infraestructura Física Educativa
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento
Reglamento Interior de la Secretaría de Educación
Acuerdo numero 716 por el que se establecen los lineamientos para la Constitución, Organización y

| |
|--|
| <p>escuela primaria del Programa Escuelas al CIEN. En respuesta por parte del IEFE con fecha febrero 15 2019, informan que el avance físico real a esa fecha es del 38% aproximadamente, mencionan que se encuentra en proceso de ejecución, se ha pagado únicamente la estimación No. 1 y está en proceso de revisión la No. 2, así mismo informan que fue calculada una retención por atraso de la ejecución de la obra a la empresa ACACIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. de C.V.</p> |
| <p>Con oficio CGE/OIC-SEGE-0160/2019 con fecha marzo 01 de 2019 signado por el Titular de Órgano Interno de Control C.P.C. Jorge Ovidio Robledo Gómez, solicita al IEFE para que nos informen la conclusión de la obra a la escuela primaria</p> |
| <p>Con oficio s/n con fecha 28 de agosto 2019.</p> |





funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación.
Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura física educativa Programa Escuela al CIEN.

signado por el Director de la escuela primaria Prof. José Luis Hernández Aguilera, nos informa que la obra aún no se concluye y presentan un avance del 70% porcentaje estimado bajo criterio personal ya que no cuentan con el porcentaje que emite el IEIFE.

Con oficio CGE/IOIC-SEGE-0463/2019 con fecha Septiembre 26, 2019 signado por el Lic. Juan Ramon Nieto Navarro Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE, solicita a la Directora del IEFE Ing. Georgina Silva Barragán, el status actual que guarda la obra a la escuela primaria del Programa Escuelas al CIEN.

En respuesta a nuestro oficio la Ing. Georgina Silva Barragán Directora General del IEFE, nos informan con oficio DG-3081/2019 con fecha octubre 10, 2019, y anexan tarjeta

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>informativa el status actual que guarda la obra en la escuela primaria, donde se tiene un avance al 10 de octubre 2019, del 95% la fecha de término compromiso de la empresa ACACIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. de C.V. es el 30 de octubre de 2019, la inversión inicial es de \$1'725,617.06, en tarjeta informativa anexan fotografías de los trabajos realizados a la escuela primaria.</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

ELABORÓ:

C. Gerardo Lara Navarro
 Auditores Internos


RECIBIÓ:

Prof. José Luis Hernández Aguilero
 Director de la Escuela Primaria
 C.C.T. 240PR1725U
 ESCUELA PRIMARIA, S. L. P.

AUTORIZÓ:

Lic. Juan Ramón Nieto Navarro
 Titular del Órgano Interno de Control

ACUSE

ORGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-865/2018
ASUNTO: Solicitud de información,

29 de Octubre, 2018.

PROFR. JOSE LUIS HERNANDEZ AGUILERA

Director de la Escuela Primaria "Leona Vicario" CCT DPR1225U
Domicilio Leona Vicario No. 14 Barrio de la Piedad Tierra Nueva S.L.P.
Presente.-

Para efectos de la auditoría notificada con la orden Número 1,12.8 de fecha octubre 26 de 2018, a la Escuela Primaria "Leona Vicario" CCT DPR1225U, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 124 BIS, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Acuerdo 96, Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guías Operativa aplicable al Programa Escuelas al Cien, artículos 3º y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, a efecto de llevar a cabo la auditoría antes señalada se proporcione en original o copia certificada de la información y documentación que se detalla en el anexo del presente escrito mismo que consta de una foja.

Agradeceré a Usted que sea remitida la documentación e información solicitada a este Órgano Auditor en el término de 3 tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio con el objeto de cumplir con el calendario establecido para la auditoría de referencia. Es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional. Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

C.P.C. JORGE OVIDIO ROBLEDO GÓMEZ,

Titular del Órgano Interno de Control

COPIAS:
ING. JOEL RAMIREZ DIAZ.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
L.A.P. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS.- Contralor General del Estado.
EXPEDIENTE - MINUTARIO

2018 "Año de Manuel José Othón"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



S. E. G. E.
ESCUELA PRIMARIA
"LEONA VICARIO"
C.C.T. 240P/1225U
TIERRA NUEVA, S. L. P.

30 OCT 2018
Jose Luis Hernandez Aguilera



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Relación de información y documentación en original o copia certificada requerida del Programa Escuelas al Cien ejercicio 2017:

Marco Normativo:

- Nombramiento del Director.
- Proyecto de mejora a la Escuela Primaria "Leona Vicario" CCT DPR1225U
- Acta de Entrega-Recepción
- Bitácora de alta de muebles debidamente tramitados a la Coordinación General de Recursos Materiales de esta SEGE, correspondiente a el equipamiento de Mobiliario y Equipo electrónico efectuado por el Programa Escuelas al Cien ejercicio 2017.



ACUSE



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

OFICIO: CGE/OIC-SEGE-062/2018

AUDITORIA NÚMERO: 1.1.2.8

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Desempeño de acuerdo al PAT 2018
Octubre 26, 2018

PROFR. JOSE LUIS HERNANDEZ AGUILERA

Director de la Escuela Primaria "Leona Vicario" CCT DPR1225U
Domicilio Leona Vicario No.14 Barrio de la Piedad Tierra Nueva SLP.
Presente.

Con objeto de verificar y promover en esa Unidad Administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 124 BIS, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Acuerdo 96, Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guías Operativa aplicable al Programa Escuelas al Cien, artículos 3º y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una Auditoría de Desempeño, con clave 1.1.2.8 a la Escuela Primaria "Leona Vicario" CCT DPR1225U referente a la revisión del Programa Escuelas al Cien ejercicio 2017.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el C. ISIDRO GERARDO LARA NAVARRO, auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de examinar las operaciones financieras del Programa Escuelas al Cien ejercicio 2017 en el plantel y verificar que el avance en las obras es acorde a la descripción técnica además verifica que todos los gastos cuenten con su documentación comprobatoria y su apego a la normatividad vigente y abarcara el periodo comprendido del ejercicio 2017, en las oficinas que ocupa la Escuela Primaria "Leona Vicario" CCT DPR1225U.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el oficio de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento; lo anterior con fundamento en el numeral 98 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, apercibido legalmente que para el caso de incumplimiento se aplicaran en su contra las medidas de apremio a que hace alusión al numeral 99 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, el cual a su letra dice:

Art.99 Las autoridades investigadoras podrán hacer uso de las siguientes medidas para hacer cumplir sus determinaciones;

- I. Multa hasta por la cantidad equivalente de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, la cual podrá duplicarse o triplicarse en cada ocasión, hasta alcanzar dos mil veces en valor diario de la UMA, en caso de renuencia al cumplimiento del mandato respectivo.
- II. Solicitar auxilio de la fuerza pública de cualquier orden de gobierno, los que deberán de atender de inmediato al requerimiento de la autoridad, o
- III. Arresto hasta por treinta y seis horas.

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



S. E. G. E.
ESCUELA PRIMARIA
"LEONA VICARIO"
C. C. T. 240 DPR1225U
TIERRA NUEVA, S. L. P.

Recibido
30 OCT 2018
Jose Luis Hernandez
Asesor



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicite se designe un representante que funja con Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios. Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.


C.P.C. JORGE OVIDIO ROBLEDO GÓMEZ
Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
DE LA S.E.G.E

ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
L.A.P. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS- Contralor General del Estado.
EXPEDIENTE - **MINUTARIO**

2018 "Año de Manuel José Othón"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx